



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 06 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2024 17:33:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000076-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 076-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 24 de enero del 2023, Resolución Administrativa N° 0135-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 15 de febrero del 2023, Resolución Administrativa N° 000207-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de marzo del 2023 y el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 24 de enero del 2023 y sus modificatorias Resolución Administrativa N° 0135-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 15 de febrero del 2023, Resolución Administrativa N° 000207-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de marzo del 2023, se resolvió reconstituir la Comisión Distrital para la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 17:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 15:31:45 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada para el año judicial 2023, de la siguiente manera:

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI Presidente de la CSJUC	Presidente
Dr. DAMIAN ENRIQUE ROSAS TORRES Juez Superior	Miembro
Dr. MILTON OSCAR SOSA CUTIMBO Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo	Miembro
Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS Gerente de Administración Distrital	Miembro
Med. DORIS GREYCI SERRANO CASTILLO Responsable del Equipo Multidisciplinario	Miembro
Abog. JULIO CESAR MARÍN SILVA Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Registro y Recaudación	Miembro/Secretario Técnico

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 18 de enero del 2024, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad** modificar la **Comisión Distrital para la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, cambiando al doctor Milton Oscar Sosa Cutimbo por el doctor Carlos Alberto Ballardó Japan.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: *"Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"*; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 18 de enero del 2024; en el que **acordaron por unanimidad** aprobar modificar la **Comisión Distrital para la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la **Comisión Distrital para la implementación de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar** de la



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 17:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 15:31:45 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Corte Superior de Justicia de Ucayali, cambiando al doctor Milton Oscar Sosa Cutimbo por el doctor Carlos Alberto Ballardó Japan, conforme se detalla:

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI Presidente de la CSJUC	Presidente
Dr. DAMIAN ENRIQUE ROSAS TORRES Juez Superior	Miembro
Dr. CARLOS ALBERTO BALLARDO JAPAN Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha	Miembro
Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS Gerente de Administración Distrital	Miembro
Med. DORIS GREYCI SERRANO CASTILLO Responsable del Equipo Multidisciplinario	Miembro
Abog. JULIO CESAR MARIN SILVA Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Registro y Recaudación	Miembro/Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO

cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE

la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364 de la ley N° 30364, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, personal administrativo interesado y de los Organos jurisdiccionales de éste distrito judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 17:08:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.02.2024 15:31:45 -05:00

